

La Jornada

Camino Rojo: dignidad en la lucha

Napoleón Gómez Urrutia

La lucha sindical está más viva que nunca. Lo demuestran los mecanismos disponibles para garantizar el cumplimiento de los derechos obreros y defender a las y los trabajadores de la injusticia. Así, el 26 de marzo, un panel del Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida del T-MEC emitió una resolución histórica sobre la mina Camino Rojo, en Mazapil, Zacatecas, operada por la empresa canadiense Orla Mining, productora de oro y plata. No se trata de un caso menor, pues el panel fue contundente: aquí existió una grave denegación de los derechos laborales, particularmente en materia de libertad sindical y negociación colectiva; principios que actúan como condición para brindar dignidad y justicia en los espacios de trabajo.

Detrás del lenguaje técnico se esconde una realidad que hay que hacer manifiesta. Las y los trabajadores conocen los efectos del egoísmo y la injusticia en carne propia: presión, intimidación, despidos, amenazas y la imposición de un sindicato charro. Esta estrategia nos es conocida porque pertenece al viejo modelo que durante décadas buscó domesticar la voz obrera para ponerla al servicio de los intereses de unos cuantos. Lo anterior es, en definitiva, uno de los elementos constitutivos de la explotación laboral. Así, el panel documentó un patrón sistemático de intervención empresarial en la vida sindical. O más bien, una irrupción en el legítimo derecho obrero de elegir un sindicato de su preferencia. Todo esto generó un entorno temeroso que vulneró profundamente la posibilidad de ejercer derechos básicos.

Uno de los señalamientos más relevantes que hizo el panel fue declarar que la empresa no fue un actor pasivo: por el contrario, promovió activamente la negación de derechos al favorecer a un sindicato distinto del elegido por las y los trabajadores, que es el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana como el titular único y legítimo de la representación. ¿Qué quería evitar u obtener la empresa con este movimiento? Someter y controlar a los trabajadores a través de un sindicato y líderes espurios. Peor todavía: la empresa tenía contactos y conocimiento sobre la presencia de la delincuencia organizada en la región, lo que eleva su responsabilidad en la protección y agravaba la omisión y la represión. No se trató, entonces, de irregularidades aisladas. Es un modelo de control laboral que, desafortunadamente, aún impera en nuestra cultura y que busca sustituir la representación auténtica por una estructura funcional a intereses empresariales.

Frente a ello, desde el Sindicato Nacional de Mineros tomamos una decisión estratégica que, hoy, nos otorga el triunfo: recurrir a los mecanismos legales e institucionales disponibles, tanto nacionales como en el marco del T-MEC. Este caso se remonta a junio de 2024, cuando nuestro sindicato presentó una queja ante las autoridades estadounidenses. A partir de ahí se activó el mecanismo: revisión inicial, solicitud formal a México, falta de acuerdo sobre medidas correctivas y, finalmente, la instalación de un panel independiente. Este proceso incluyó inspecciones en sitio en diciembre de 2025, audiencias públicas en la Ciudad de México y una evaluación detallada de pruebas. Es importante resaltarlo: en un contexto en el que históricamente los conflictos laborales



La Jornada

se resolvían en la opacidad o se postergaban indefinidamente, en el Sindicato Minero optamos por un camino que fortalece la legalidad y la transparencia. No caímos en la trampa de la confrontación sin salida. Apostamos por el derecho. Y ganamos.

Dentro de las medidas ordenadas por el panel se incluyen una disculpa pública, reinstalación y compensación a los trabajadores afectados, garantías efectivas de libertad sindical, compromiso de neutralidad de la empresa, acceso del Sindicato Nacional de Mineros a la mina, políticas de tolerancia cero frente a la violencia, capacitación laboral, mejora en condiciones de seguridad y mecanismos para evitar la reiteración de dichas prácticas. Asimismo, el panel clarificó que las medidas correctivas adoptadas previamente por la empresa son insuficientes. No basta con medidas superficiales: es imperativo reconocer el daño estructural y corregirlo de raíz. Y aquí se pone de manifiesto un elemento importantísimo en este tipo de desacuerdos: muchas empresas hacen semblante de justicia; es decir, se alinean a la ley del menor esfuerzo para aparentar que están comprometidas con sus trabajadores y sus derechos, cuando en realidad sus acciones son superficiales e irresolutivas. La transformación verdadera del mundo laboral implica abandonar las simulaciones y apostar por la auténtica responsabilidad.

Lo que deja Camino Rojo es una lección profunda. Primero, que el sindicalismo auténtico sigue siendo un actor indispensable. En el Sindicato Nacional de Mineros, a pesar de campañas, presiones y resistencias, hemos demostrado que cuando se representa de verdad a las y los trabajadores, se puede resistir y triunfar. Segundo, que la solidaridad y los instrumentos internacionales, lejos de ser amenazas a la soberanía, pueden convertirse en aliados estratégicos cuando se utilizan con responsabilidad y un objetivo claro: la defensa de la dignidad laboral, es por eso que, desde el sindicato Los Mineros hemos defendido y luchado para que estas herramientas que se encuentran dentro del T-MEC puedan mantenerse y perfeccionarse para continuar garantizando justicia a la clase trabajadora no sólo de nuestro país, sino también de Estados Unidos y Canadá. Y tercero, que México está en una transición donde el viejo sindicalismo de simulación ya no puede sostenerse sin enfrentar consecuencias.

Este no es el final de una lucha. Es un paso más en un proceso más amplio de transformación del mundo del trabajo. Por eso, hoy el llamado es claro: fortalecer el sindicalismo auténtico, democrático, progresista y de avanzada, cerrar filas en torno a las organizaciones que verdaderamente representan a la base trabajadora y no bajar la guardia. Porque los derechos no se conceden, se conquistan, se defienden y se ejercen todos los días. Camino Rojo lo confirma: cuando la dignidad obrera se organiza y actúa con firmeza, no hay poder que la silencie. Este caso demuestra que la voz colectiva, respaldada con organización y estrategia, resiste los intentos de imposición, a la vez que los revierte y los exhibe.

Camino Rojo es prueba de que la dignidad deja de ser un ideal y se convierte en una fuerza real, capaz de transformar las condiciones de trabajo y de hacer valer la justicia.

<https://www.jornada.com.mx/2026/04/09/opinion/012a1pol>